



Municipalidad de Villarrica

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255

Villarrica, 09 de octubre de 2024

Señor

Dr. Juan Manuel Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°04/2024, ID N°453201, PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA.

Se han recibido tres **observaciones del verificador** del proceso, por lo cual tengo a bien indicar:

1) Comentario 1. En el informe de evaluación no se menciona las documentaciones solicitadas al oferente.

Respuesta: El Comité de evaluación ha seguido los procedimientos conforme se establece en la normativa vigente en cuanto a documentaciones solicitadas. En ese sentido se indica en las siguientes páginas del Informe de Evaluación las solicitudes de Documentos:

Página 6 del Informe de Evaluación:

Preguntar a Copilot 6 de 41

| | | s/ planilla | s/ planilla | s/ planilla | s/ Acta de Apertura |
|---|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|---------------------|
| 1 | GRUPO JM S.A. | 79.045.744 | 128.673.151 | 99.485.145 | 307.204.040 |
| 2 | ITAPOTY S.A. | 92.707.966 | 150.912.935 | 116.680.212 | 360.301.113 |
| 3 | ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ | 97.099.396 | 143.097.233 | 118.890.994 | 359.087.624 |

De conformidad a la disposición contenida en Art. 75° Procedimiento de evaluación - sección 2 Evaluación basada en precio, del Decreto 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes quienes han cumplido con la documentación de carácter sustancial, dando como resultado que las ofertas de las empresas ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ e ITAPOTY S.A. presentaron errores aritméticos en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y sumatoria total. Se deja constancia que el redondeo realizado es hacia arriba.

El Comité de Evaluación procedió a realizar consultas sobre la corrección de precios a las siguientes empresas:

En fecha 25 de setiembre, el Comité de Evaluación realizó una consulta a la empresa **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ**. lo siguiente: "1. Al realizar la carga y verificación de los precios de su oferta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que existen errores en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y sumatoria total. La planilla de su oferta indica: Gs. 359.087.624, debiendo ser el monto total de su oferta de Gs. 359.097.657 (Guaranies trescientos cincuenta y nueve millones noventa y siete mil seiscientos cincuenta y siete) IVA INCLUIDO. Se consulta si acepta o rechaza el monto total corregido de su oferta."

El oferente responde aceptando el precio corregido de su oferta, dentro del plazo establecido.

Lic. Hugo Aguirre
LIC. HUGO AGUIRRE
Miembro Comité Evaluador

Lic. Laura Medina
LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador

Arq. Carmen M. Airdi
ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité evaluador



Municipalidad de Villarrica

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255

Página 9 y 10 del Informe de Evaluación

ata/Local/Temp/IMICROSOTTEdgeDownloads/BI8TUBa-4a11-4U4b-9Td1-4a51a39e8339/INFORME%20UCUM...

Preguntar a Copilot

9

de 41

Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Cumple
Cumple

SOLICITUD DE DOCUMENTOS A ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

Se han realizado dos consultas al oferente, la primera en fecha 25/09/2024 y la segunda en fecha 26/09/2024 en el correo electrónico gercom.constructora@gmail.com declarado por el oferente solicitando las documentaciones formales faltantes.

El oferente respondió la **primera consulta** aceptando la corrección aritmética del precio ofertado de su oferta.

Sin embargo, no ha dado respuesta a la **segunda solicitud** de documentos dentro del plazo establecido. Por tanto, el Comité de evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, de conformidad a lo que establece el Decreto 2264/24 en su artículo Art. 80.- "Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A

LIC. HUGO AGUIRRE Aguirre
Miembro Comité Evaluador

Lic. Laura Medina
IMPUESTO INMOBILIARIO

LIC. LAURA MEDINA
Miembro comité evaluador

Arq. Carmen M. Airaldi
Directora de Obras y Edificación Urbana
Municipalidad de Villarrica

ARQ. CARMEN AIRALDI
Miembro comité evaluador



Municipalidad de Villarrica

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255

Pág. 10

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°04/2024, ID N°453201, PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA".

ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta".

Página 10 y 11 del Informe de Evaluación



Municipalidad de Villarrica

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255

| DOCUMENTOS | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|------------------|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | Cumple |
| Certificado de cumplimiento tributario. | Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. | Cumple |
| Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. | Cumple |

SOLICITUD DE DOCUMENTOS A ITAPOTY S.A. – RUC 80052690-2

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en el proceso a contratación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

Se han realizado una consulta al oferente, en fecha 01/10/2024 en el correo electrónico itapotys.a@gmail.com declarado por el oferente solicitando las siguientes documentaciones faltantes:

1. Al realizar la carga y verificación de los precios de su oferta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que existen errores en la multiplicación del precio unitario por la cantidad y sumatoria total de los 3 lotes


 Lic. Hugo Aguirre
 Miembro Comité Evaluador


 Lic. Laura Medina
 Miembro comité evaluador


 Arq. Carmen M. Airalde
 Miembro comité evaluador



Municipalidad de Villarrica

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°04/2024, ID N°453201, PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA".

ofertados. El precio total indicado en el Acta de Apertura asciende a Gs. 360.301.113, debiendo ser el monto total de su oferta de Gs. 360.304.472 (Guaranies trescientos sesenta millones trescientos cuatro mil



Municipalidad de Villarrica

RUC N° 80022949-5

Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255

TEL: (0541) 42255

Pág. 11

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N°04/2024, ID N°453201, PARA LA "CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS Y CERCADO PERIMETRAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE VILLARRICA".

ofertados. El precio total indicado en el Acta de Apertura asciende a Gs. 360.301.113, debiendo ser el monto total de su oferta de Gs. 360.304.472 (Guaraníes trescientos sesenta millones trescientos cuatro mil cuatrocientos setenta y dos) IVA INCLUIDO. Se consulta si acepta o rechaza el monto total corregido de su oferta.

2. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
3. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
4. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
5. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
6. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
7. Formulario 8 - Cronograma de Utilización de Equipos.
8. Formulario 12 - Programa de Inversión del Anticipo.

El oferente respondió la consulta aceptando la corrección aritmética del precio ofertado de su oferta. Así también ha remitido toda la documentación solicitada dentro del plazo establecido.

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente al análisis de la capacidad financiera de la empresa **ITAPOTY S.A. – RUC 80052690-2**, constatándose el siguiente análisis y resultado:

- 2) Comentario 2. Se recuerda a la convocante que la evaluación de ofertas y la aplicación de criterios debe ser congruentes con la Ley y con lo plasmado en el informe. Teniendo en cuenta que se contradice.**

Respuesta: Se deja constancia que la Convocante a través de su Comité de evaluación ha realizado todas las verificaciones y analizado detalladamente cada aspecto de las ofertas y conforme a las normativas vigentes para la recomendación de adjudicación. Por lo que en ningún aspecto se ha contradicho con la Ley con lo plasmado en el informe. Caso contrario indicar específicamente cual es lo que se contradice.

- 3) La evaluación de ofertas debe seguir un orden cronológico de acuerdo a lo mencionado en el artículo 75 del Decreto Reglamentario**

Respuesta: Se deja constancia que la evaluación de ofertas sigue un orden cronológico de acuerdo a lo mencionado en el artículo 75 del Decreto Reglamentario. Numeral 2) Evaluación basada en precio. Caso contrario indicar específicamente cual es el aspecto que no se sigue cronológicamente.

Por todo lo expuesto, solicito tenga a bien proceder a la publicación de la primera etapa de la adjudicación.

Atentamente.



Luis Manuel Vallejo
LUIS MANUEL VALLEJO
ENCARGADO DE UOC

Lic. Luis Manuel Vallejo

Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Villarrica